MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. º 008-2023-MDM

Marcavelica, 02 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, se encuentra vacante la plaza de GERENTE de la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA, la misma que es necesario coberturar a través de designación por tratarse de un cargo que, por su naturaleza y grado de responsabilidad, es de confianza, no generando una relación de derecho a la permanencia laboral;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276 estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad al término de la designación;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM estipula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 concordante con su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, facultan al Alcalde a designar y dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del ***02 de enero de 2023*** al ***ING. LUIS ALBERTO LAZO REYES***, en el cargo de confianza de GERENTE de la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, en mérito a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El citado funcionario deberá presentar en un plazo de quince (15) días su correspondiente Declaración Jurada de ingresos Bienes y Rentas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27482.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos al registro de Planilla Única de Remuneraciones, efectuando los descuentos Previsionales de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR, al jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a otorgar la Cobertura presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- HACER, de conocimiento la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
-Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Rossibel F. Ipanaqué Madrid
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL